

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1870
DE PRIMAVERA, 30/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a AUTOMOTORA GUIC LIMITADA Rut 078650770-7
La Cantidad de \$ 938,150 NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS
Correspondiente a PAGO MANO DE OBRAS Y REPUESTOS REPARACION CAMIONETA MUNICIPAL BGBH-14.
Fecha de Pago 30/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	28467	30/12/2010	938,150

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1889

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS		938,150
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	938,150	
Totales		938,150	938,150

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	938,150	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		938,150
Totales		938,150	938,150



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Barria J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero